



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N°1271/2019

ZAPALLAR, viernes 8 de marzo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los trabajadores municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:


1° AUTORIZASE a los Trabajadores que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO	PENDIENTES
NICOLAS GUAJARDO PALACIOS	3	12/03/2019	14/03/2019	15/03/2019	3 /
DEYSI OLIVARES FIGUEROA	1	13/03/2019	13/03/2019	14/03/2019	5 /
CARLOS ARAVENA TAPIA	2	14/03/2019	15/03/2019	18/03/2019	4 /

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:
1.- Gestión de Personas
2.- Oficina de Transparencia.
3.- Archivo Secretaría Municipal.
SEC / RRHH / CCL


PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"